



POLICIA NACIONAL

PROCEDIMIENTO:
RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES

NOTA INTERNA

Código: 1GD-FR-0006

Fecha: 04-10-2009

Versión: 0

Nro. _____

FECHA: 07/10/2021

PARA: OPRG

DE: METON

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:
 Verificar aspectos
 Continuos con el proceso
 de acuerdo al
 Manual de Contratación
 Planeación del proceso
 efectuar publicación
 de la trazabilidad

FIRMA: [Signature]

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____

Nro. _____

FECHA: _____

PARA: _____

DE: _____

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA: _____

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____

Nro. _____

FECHA: _____

PARA: _____

DE: _____

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA: _____

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____

Nro. _____

FECHA: _____

PARA: _____

DE: _____

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA: _____

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____

Elaboro: SI. GUSTAVO GRANADOS GONZALEZ

Reviso: CT. EDGAR F. LOPEZ GONZALEZ

Aprobó: DR. ALFONSO QUINTERO GARCIA

Fecha: 27-08-2009

Fecha: 04-09-2009

Fecha: 07-09-2009



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
GRUPO SOPORTE Y APOYO BOYACA



DEBOY / UPRES-GRUPO - 3.1

Garagoa, 30 de septiembre de 2021

Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19-85
Tunja

Asunto: Solicitud contratación profesional Unidad Prestadora de Salud

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda realizar proceso de contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como médico general de 4 horas, por un valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$12.571.545,00) según certificado plan de compras 359 de fecha 10 de septiembre de 2021, Distribuidos de la siguiente manera: CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECESIES MIL VEINTIUN PESOS (\$5.916.021) Para la vigencia 2021 Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$6.655.524) Para la vigencia 2022, que garantizara la continuidad en la atención personalizada para el año 2021 y 2022 a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá - Espri Garagoa

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jaroll Antonio Martinez Corpas
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Establecimiento Primario De Atencion En Salud
Cédula: 92535505
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Boyaca
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: jaroll.martinez@correo.policia.gov.co
30/09/2021 6:29:42 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co



Documento Electrónico No. GS-2021-156740-DEBOY



METUN - PT MARTINEZ HERNANDEZ LUIS AKTEL

Comentario : Dios y patria buenos días envió documento para conocimiento de mi coronel; para: METUN-CR BELLO CUBIDES HENRY YESID

Fecha : 04/10/2021 09:32



METUN - CR BELLO CUBIDES HENRY YESID

Comentario : -verificar requerimiento y soportes. -Continuar con el proceso. -Proceder de acuerdo a la norma y al manual de contratación. -Dejar las evidencias y adelantar los trámites respectivos -Efectuar estricto control, planeación y seguimiento al proceso por parte del supervisor -publicar -Cualquier novedad informar de manera inmediata al Comando. ; para: DEBOY-CT TORO TORO DIANA CAROLINA

Fecha : 04/10/2021 11:10



DEBOY - CT TORO TORO DIANA CAROLINA

Comentario : verificar; para: DEBOY-TE ANACONA CERON GUIDO HERNAN

Fecha : 06/10/2021 10:13

2000 caracteres restantes

Sí público?

Guardar Cerrar

Página 1 de 1

Código: 1DE-FR-

Fecha:

Versión: 2

CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS SANIDAD

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

VERSION 0 2021



POLICIA NACIONAL

FECHA: 10-SEPT-21

CERTIFICADO No. 359

02.02.02.008.03

OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS

02.02.02.008.03.08

OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.

PROGRAMA PRESUPUESTAL

UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESION	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	FUENTE DE FINANCIACION		VR CERTIFICADO
								NACION R10	FONDOS ESPECIALES R16	
								V/T total	V/T total	Vr. Total
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	Q - SERVICIOS DE PERSONAL	SEPTIEMBRE 2021	MEDICO GENERAL RESOL DISAN 125 DEL 08/04/2020	NO APLICA	\$2.218.508.00	4	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL DE 4 HORAS ESPRI GARAGOA	80,00	\$	5.916.021,00 \$
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	Q - SERVICIOS DE PERSONAL	VIGENCIA FUTURA	MEDICO GENERAL RESOL DISAN 125 DEL 08/04/2020	NO APLICA	\$2.218.508.00	4	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL DE 4 HORAS ESPRI GARAGOA	90,00	\$	6.655.524,00 \$
								VALOR TOTAL CERTIFICACION		\$ 12.571.545,00

SI FREDY FONSECA GARCIA
Responsable Plan de Compras (E)

Recibe:

IT JARON ANTONIO MARTINEZ CORRAS
Grado, Nombre y Apellidos

SI FREDY FONSECA GARCIA

Responsable de Planeacion

Unidad/Grupo ESPRI GARAGOA - UPRES BOYACA

ELABORO: PU MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS

FECHA: 01/04/12

REVISO: TC GLORIA ESMERALDA RIZA BECERRA

FECHA: 30/04/12

APROBO: BG JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA

FECHA: 10/05/12

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS



POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ

Garagoa, 01 de Octubre de 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicio profesional como Médico General <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25121700</td> <td>Servicios de salud</td> <td>Servicios Integrales de Salud</td> <td>Servicios Médicos</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>					CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	25121700	Servicios de salud	Servicios Integrales de Salud	Servicios Médicos	N/A										
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto																					
25121700	Servicios de salud	Servicios Integrales de Salud	Servicios Médicos	N/A																					
1.2 VALOR ESTIMADO	Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$12.571.545,00) según certificado plan de compras 359 de fecha 10 de septiembre de 2021, Distribuidos de la siguiente manera: CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECESIES MIL VEINTIÚN PESOS (\$5.916.021) Para la vigencia 2021 Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$6.655.524) Para la vigencia 2022.																								
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	PROGRAMA Q GASTOS DE PERSONAL OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS 2.0.4.41.2 Servicios Médicos y Hospitalarios <table border="1"> <thead> <tr> <th>PLACO</th> <th>RUBRO</th> <th>RECURSO</th> <th>VIGENCIA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>359</td> <td>2.0.4.41.2</td> <td>17</td> <td>2021</td> <td>\$5.916.021,00</td> </tr> <tr> <td>359</td> <td>2.0.4.41.2</td> <td>17</td> <td>2022</td> <td>\$6.655.524,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4">VALOR TOTAL DE CONTRATO</td> <td>\$12.571.545,00</td> </tr> </tbody> </table>					PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR	359	2.0.4.41.2	17	2021	\$5.916.021,00	359	2.0.4.41.2	17	2022	\$6.655.524,00	VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$12.571.545,00
PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR																					
359	2.0.4.41.2	17	2021	\$5.916.021,00																					
359	2.0.4.41.2	17	2022	\$6.655.524,00																					
VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$12.571.545,00																					
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. (Art 32 Ley 80 de 1.993. Código Civil y Código de Comercio).																								
5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título Universitario: Médico General Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia																								
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>1. Se requiere un Médico General por considerarse un proceso de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que el Unidad Prestadora de Salud Boyacá debe contar con el recurso humano necesario para llevar a cabo la inscripción de todos sus Establecimientos de Sanidad Policial</p> <p>2. Se contrata el profesional en Médico General con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles</p>																								

- I) Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación en los establecimientos de Sanidad Policial asignadas
- II) Se requiere la contratación del Profesional para un plazo de dos (02) meses y veinte (20) días vigencia 2021 y de tres (03) meses vigencia 2022

III)

La Unidad Prestadora de Salud Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero. Igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras aprobado para la vigencia 2021.

La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h, de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título universitario: Médico General

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: De doce (12) meses, como Médico General

3.1.1.3 HABILIDADES

- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

Debe contar con la siguiente formación:

Médico General

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesional se llevará a cabo en Departamento Policía Boyacá Establecimiento de Sanidad Policial Primarios Séptimo Distrito Garagoa, ubicado en la ciudad de Garagoa, en la Carrera 9 No. 131-126 Barró San Rafael del municipio de Garagoa

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por Cuatro (04) horas diarias, para un total de veinte dos (22) horas semanales, 96 horas mensuales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- IV) El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y de dos (02) meses y veinte (20) días vigencia 2021 y de tres (03) meses vigencia 2022.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud de Boyaca junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2006 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC)

4.4 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el coordinador Sanidad Séptimo Distrito Garagoa o quien haga sus veces verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004

4.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

4.6 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

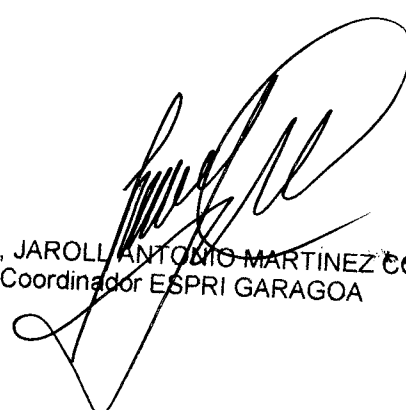
Las obligaciones de la Dirección de Sanidad están descritas en el Anexo No. 3.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos

PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;

- Constancia afiliación Fondo de Pensiones: (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa
- Formato información de terceros.



Intendente, JAROLL ANTONIO MARTINEZ CORPAS
Coordinador ESPRI GARAGOA

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

MEDICO GENERAL	Título Universitario: MEDICO GENERAL Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.
-----------------------	--

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	MEDICO GENERAL	4	22	95	\$2.218.508,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS SEMANA	HORAS MES
1. Realizar interconsulta y remitir pacientes a médicos especialistas cuando se requiera y de acuerdo a las normas del sistema de referencia y contra referencia institucional		
2. Realizar el registro cronológico de las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados.		
3. Practicar exámenes de medicina general, formular diagnósticos y prescribir tratamiento que debe seguirse.		
4. Prescribir y/o Realizar procedimientos especiales para la ayuda en el diagnóstico y/o manejo del paciente según el caso y la pertinencia		
5. Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional.	22	95
6. Realizar la notificación semanal o inmediata obligatoria según los lineamientos del sistema de Vigilancia Epidemiológica a la Unidad correspondiente.		
7. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente, en cuanto al manejo y elaboración de la historia clínica.		
8. Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCIÓN NUMERO 1995 DE 1999 "Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica".		
9. Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor del riesgo		

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCION DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

**ANEXO No. 4
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

**GARANTÍAS DEL PROCESO
ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA /VIGENCIA
Garantía de cumplimiento	Operacional	Incumplimiento del contratista	Verificación del estado del contrato	Contratista	Desde la firma del contrato hasta 30 días calendario	Antes de iniciar la ejecución del contrato, el contratista debe garantizar el cumplimiento de sus obligaciones durante el periodo de vigencia del contrato.
Garantía de pago	Operacional	Incumplimiento del contratista	Verificación del estado del contrato	Contratista	Desde la firma del contrato hasta 30 días calendario	Antes de iniciar la ejecución del contrato, el contratista debe garantizar el cumplimiento de sus obligaciones durante el periodo de vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA /VIGENCIA
Operacional	Incumplimiento del contratista	Verificación del estado del contrato	Contratista	Desde la firma del contrato hasta 30 días calendario	Antes de iniciar la ejecución del contrato, el contratista debe garantizar el cumplimiento de sus obligaciones durante el periodo de vigencia del contrato.
Operacional	Incumplimiento del contratista	Verificación del estado del contrato	Contratista	Desde la firma del contrato hasta 30 días calendario	Antes de iniciar la ejecución del contrato, el contratista debe garantizar el cumplimiento de sus obligaciones durante el periodo de vigencia del contrato.
Operacional	Incumplimiento del contratista	Verificación del estado del contrato	Contratista	Desde la firma del contrato hasta 30 días calendario	Antes de iniciar la ejecución del contrato, el contratista debe garantizar el cumplimiento de sus obligaciones durante el periodo de vigencia del contrato.

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NO.	CLASE	TIPO	ETAPA	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL SUENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	A QUIÉN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	Operacional	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	4	7	Desarrollador	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participara en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	Operacional	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genere un retraso administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requerido	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar con el personal en el proceso de selección con mas ofertas que puedan cubrir la necesidad
3	Operacional	Operación	Operacional	Que el contratista no tenga el contrato por periodo	Que se genere un retraso administrativo por el desarrollo de las actividades propias del proceso de contratación	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal que cumpla con los procesos y procedimientos requeridos para la ejecución del contrato

ANEXO CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL



**DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA**

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión...)

El suscrito Líder de Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Maribel Daza Vallejo identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.052.790.155 de Almeida (Boyacá), y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para las actividades de medico general en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá - Espri Garagoa, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación de estos sistemas.

SI. MILTON GARCIA MILLAN
Líder de Talento Humano Unidad Prestadora de Salud Boyacá



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CERTIFICACION

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección toda vez que el (la) profesional **MARIBEL DAZA VALLEJO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía 1052790155 de Almeida (Boyacá), venía prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como **MEDICO GENERAL** en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Dada en Tunja a los 05 de Octubre 2021

Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 05 de Octubre 2021
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2019

Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co



570

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CONSTANCIA DE NECESIDAD DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 016 de 2014, mediante la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **MEDICO GENERAL** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar a la señor **MARIBEL DAZA VALLEJO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **1052790155** de **Almeida (Boyacá)**, para el **Unidad Prestadora de Salud Boyaca ESPRI Garagoa**, según lo autorizado mediante **No. 026 – 0 – AS** emitida por **Jefe Área Gestión de Prestacion Servicios de Salud**, para **(4 HORAS)** y lo certificado en el plan anual de adquisiciones Nro.359 del 10 de Septiembre 2021.

Dada en Tunja, a los 05 de Octubre 2021

Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 05 de Octubre 2021
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2021

Calle 21 no. 8-70 centro historico
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CONSTANCIA DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 00090 de 2018 " Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **MEDICO GENERAL** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyaca.

Por lo tanto, se hace constar que una vez verificada la hoja de vida y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas el (la) señor (a) **MARIBEL DAZA VALLEJO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **1052790155** de **Almeida (Boyacá)**, para prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **MEDICO GENERAL** ha demostrado idoneidad, la experiencia requerida y la veracidad de la documentación que acredita como profesional para ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas acorde a los estudios previos realizados por el la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

Dada en Tunja, a los 05 de Octubre 2021

Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 05 de Octubre 2021
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2021

Calle 21 no. 8-70 centro histórico
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co



APRES - GADSE - 29.25

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2021

Capitán
 DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá
 Carrera 4 No. 29-62 Comando La Remonta
 Tunja-Boyacá

Asunto: respuesta comunicado oficial S -2021-036564-DEBOY proyección de necesidad de personal asistencial 2021

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a la señora Capitán, la proyección de necesidades de personal asistencial 2021 de la UPRES Boyacá, como se describe a continuación:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 026 – 0 – AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 “Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad”, se obtiene la proyección del talento humano asistencial; certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud “APRES”, con ello cada UPRES conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas día	Total horas mes autorizadas (este total de horas mes ya tiene descontado las horas del personal uniformado y no uniformado de planta)
				Uniformado	No uniformado		
UPRES Boyacá	Extramural	Médico General	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Enfermero	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Odontólogo General	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Psicólogo	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Fallos de Tutela Auxiliar de enfermería	Auxiliar de Enfermería	24	0	0	24	570
UPRES Boyacá	Fallos de Tutela Terapia Física	Terapeuta Físico	8	0	0	8	190
ESPCO Clínica DEBOY	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	4	0	0	4	95
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía General	Médico Especialista en	4	0	0	4	95

ESPRI Distrito Duitama	Laboratorio Clínico Baja Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	6	0	6	0	0
ESPRI Distrito Duitama	Laboratorio Clínico Baja Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	8	0	0	8	190
ESPRI Distrito Duitama	Medicina General	Auxiliar de Enfermería	16	0	8	8	190
ESPRI Distrito Duitama	Medicina General Ruta Integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y Ruta de atención integral en salud materno perinatal humanizada del grupo gestión del riesgo en salud	Médico General	20	0	4	16	380
ESPRI Distrito Duitama	Ruta Integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y Ruta de atención integral en salud materno perinatal humanizada del grupo gestión del riesgo en salud	Enfermero	6	0	0	6	143
ESPRI Distrito Duitama	Nutrición y Dietética Taller de Nutrición Saludable	Nutricionista Dietista	4	0	0	4	95
ESPRI Distrito Duitama	Odontología General Consulta de atención para la valoración en salud oral	Odontólogo General	16	0	16	0	0
ESPRI Distrito Duitama	Odontología General	Auxiliar de Odontología	16	0	0	16	380
ESPRI Distrito Duitama	Psicología Consulta de Salud Mental Preventiva	Psicólogo	4	0	0	4	95
ESPRI Distrito Duitama	Terapia Física y Rehabilitación Actividad Física Dirigida	Terapeuta Físico	12	0	0	12	285
ESPRI Distrito Duitama	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	6	0	6	0	0
ESPRI Distrito Garagoa	Medicina General	Médico General	4	0	0	4	95
ESPRI Distrito Garagoa	Medicina General	Auxiliar de Enfermería	6	0	0	6	143



Firmado digitalmente por:
Nombre: Ana Milena Maza Samper
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Administrador De Servicios Asistenciales
Cédula: 36721297
Dependencia: Grupo Administrador De Servicios Asistenciales
Unidad: Dirección De Sanidad
Correo: ana.maza@correo.policia.gov.co
30/03/2021 11:46:52

Anexo: No

Calle 44 50-51 CAN piso 5
Teléfono: 5804400 Ext: 7424 - 7423
disan.agesa@policia.gov.co
www.policia.gov.co



50-6646-17-17 00-50-6646-17-17

INFORMACIÓN PÚBLICA